



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Nº Expediente: E24-0168. L2
Título del expediente: Suministro de material fungible para la lucha contra la contaminación. Lote 2 - Puerto de Alcúdia.
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 16.371,79 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 19.809,87€
Valor estimado del contrato: 81.858,95 €
Importe adjudicado sin IVA: 16.371,79 €
Importe adjudicado con IVA: 19.809,87 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) de un (1) año cada una

Antecedentes

1. En fecha 3 de febrero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de suministro de “**Material fungible para la lucha contra la contaminación. Lote 2- Puerto de Alcúdia**” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de dieciséis mil trescientos setenta y un euros con setenta y nueve céntimos (16.371,79 €) IVA excluido, y un valor estimado de ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (81.858,95 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 5 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y en la misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (Anuncio 79866-2025).

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 12 de marzo de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 2 (Puerto de Alcúdia)			
Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS, S.L.	B16590309	10/03/2025	07/03/2025 (13.05 h)
MARKLEEN MANAGEMENT, S.L.	B50976430	10/03/2025	07/03/2025 (13.14 h)
ITURRI, S.A.	A41050113	10/03/2025	10/03/2025 (14.31 h)
ONA SAFE & CLEAN, S.L.	B55599542	10/03/2025	10/03/2025 (15.31 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas Equipos i Projectes Ambientals, S.L., Markleen Management, S.L., Iturri, S.A. y Ona Safe & Clean, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 12 de marzo de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido las siguientes:

Lote 2 (Puerto de Alcúdia)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega	Plazo de garantía
EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS, S.L.	12.900,00 €	10 días	5 años
MARKLEEN MANAGEMENT, S.L.	8.903,67 €	20 días	5 años
ITURRI, S.A.	16.000,00 €	10 días	3 años
ONA SAFE & CLEAN, S.L.	15.995,00 €	30 días	5 años

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta de Markleen Management, SL, se encuentra en presunción de anormalidad, por lo que se le requirió, en un plazo de 5 días hábiles, para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta.

4. En fecha 3 de abril de 2025, la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas, en el que se determina que Markleen Management, SL, SÍ justifica que pueda llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado, admitiéndose por tanto su oferta.

5. En fecha 16 de abril de 2025, la Mesa de Contratación, visto el informe de la Comisión Técnica de fecha 3 de abril de 2025, procedió a ponderar y clasificar las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 2 (Puerto de Alcúdia)	
Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre:	1. MARKLEEN MANAGEMENT, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 8.903,67 € (40 Puntos)
3. Plazo entrega (30%):	3. 20 días (15 Puntos)
4. Plazo de garantía (30%):	4. 5 años (30 Puntos)



Autoritat Portuària de Balears

5. Total:	5. 85 Puntos
1. Nombre:	1. EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 12.900,00 € (17,16 Puntos)
3. Plazo entrega (30%):	3. 10 días (30 Puntos)
4. Plazo de garantía (30%):	4. 5 años (30 Puntos)
5. Total:	5. 77,16 Puntos
1. Nombre:	1. ONA SAFE & CLEAN, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 15.995,00 € (1,79 Puntos)
3. Plazo entrega (30%):	3. 30 días (0 Puntos)
4. Plazo de garantía (30%):	4. 5 años (30 Puntos)
5. Total:	5. 31,79 Puntos
1. Nombre:	1. ITURRI S.A.
2. Oferta económica (40 %):	2. 16.000,00 € (1,77 Puntos)
3. Plazo entrega (30%):	3. 10 días (30 Puntos)
4. Plazo de garantía (30%):	4. 3 años (0 Puntos)
5. Total:	5. 31,77 Puntos

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de suministro de “Material fungible para la lucha contra la contaminación. Lote 2- Puerto de Alcúdia”, a favor de la entidad **Markleen Management SL**, con NIF nº B50976430, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, presupuesto de gasto máximo dieciséis mil trescientos setenta y un euros con setenta y nueve céntimos (16.371,79 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de cinco (5) años.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Markleen Management SL ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Markleen Management, SL, ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria desde la entidad Banco Santander SA a la cuenta bancaria de la Autoridad Portuaria de Balears del BBVA, en fecha 15 de mayo de 2025, referencia: *TRANSFERENCIA A FAVOR DE Autoridad portuaria de balears CONCEPTO: Garantia 5% E24-0168 Lote 2*, e importe de ochocientos dieciocho euros con diecinueve céntimos (818,59 €).

Fundamentos jurídicos

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.



Autoritat Portuària de Balears

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 16 de abril de 2025.
2. Adjudicar el contrato de “Suministro de material fungible para la lucha contra la contaminación. Lote 2- Puerto de Alcúdia” a favor de la entidad Markleen Management, SL, con NIF nº B50976430, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe de gasto máximo del contrato es de dieciséis mil trescientos setenta y un euros con setenta y nueve céntimos (16.371,79 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del suministro son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	Material para la lucha contra la contaminación					
1.1	Barrera absorbente biodegradable 20/12,5x2	10,00	946,76 €	9.467,60 €	449,75 €	4.497,50 €
1.2	Salabardo	3,00	63,11 €	189,33 €	53,15 €	159,45 €
1.3	Bichero	3,00	69,42 €	208,26 €	15,53 €	46,59 €
1.4	Depósito autoportante	1,00	3.534,58 €	3.534,58 €	1.643,00 €	1.643,00 €
1.5	Bobinas de trapos absorbentes	7,00	138,86 €	972,02 €	79,59 €	557,13 €
1.6	Partida alzada a justificar	1,00	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

La duración del contrato es de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El plazo de entrega es de veinte (20) días.

El plazo de garantía es de cinco (5) años, mejorando en dos (2) años lo establecido en los Pliegos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Equipos i Projectes Ambientals, S.L., Iturri, S.A. y Ona Safe & Clean, S.L, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Markleen Management SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los



Autoritat Portuària de Balears

términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*